



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00016016- -UNC-DUI#REC

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Daiana Magalí Iveta quien prestará sus servicios en el Departamento Universitario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 9 por el Departamento Universitario de Informática y en el Orden 18 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63755-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No Docente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 2, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. Daiana Magalí Iveta, (D.N.I. 36.131.387), el cual regirá a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Departamento Universitario de Informática en el orden 9, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12 y 16).

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Daiana Magalí Iveta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp